

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Informo al señor Juez, que los demandados en el presente asunto, fueron notificados de la demanda, quienes, a su vez, a través de apoderado judicial, presentaron escrito de contestación. Advirtiéndole que el Dr. GONZALO ALVAREZ GOMEZ, no presentó ante este Despacho el escrito de contestación, sino a través del demandado HADER SANCHEZ, quien manifestó que el citado profesional derecho, se encontraba en unos procedimientos médicos.

Queda el proceso a Despacho para fijar fecha para la audiencia prevista en el Art. 72 del C.P. L.

Febrero 11 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA.**

Auto Interlocutorio	No. 068
Radicado	76 736 31 03 001 2021 -00110-00
Proceso	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante	ARIEL MARIN TABARES
Demandado	NORA MORALES GOMEZ. y HADER SANCHEZ.
Tema	AUTO PROGRAMA FECHA AUDIENCIA ART. 72 C.P.T.

Sevilla Valle del Cauca, febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Visto el anterior informe de Secretaría, observa este Estrado Judicial, que el extremo pasivo fue notificado de la demanda, agotándose el principio de publicidad y quienes, a su vez, presentaron escrito de contestación por intermedio de apoderado judicial.

Por consiguiente, vencidos los términos de traslado y para la reforma de la demanda, procederá este estrado judicial, teniendo en cuenta *la apretada agenda del Despacho, copada por Audiencias y Diligencias de orden Civil, Laboral y Constitucional*, a programar para la fecha más próxima, la audiencia obligatoria prevista por el Art. 72 del C.P.L y S.S.

En mérito de lo expuesto, **el JUZGADO**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR el día martes diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), hora: 9:30 a.m. como fecha y hora para la práctica de la *audiencia prevista*



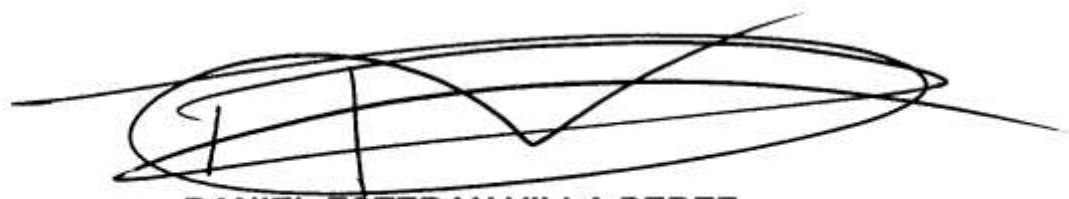
**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

integral prevista en el artículo 72 del C.P.L., PREVINIENDO a los sujetos procesales, acerca de las consecuencias de carácter legal que les acarrearía su inasistencia a dicho acto judicial¹.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado GONZALO ALVAREZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2645.606 y T.P. No. 27.864 del C.S. de la Judicatura, como apoderado de los demandados.

TERCERO: El expediente queda a disposición de los extremos en litigio, y podrá tanto el demandante, como la parte demandada, hacer uso de las posibilidades de Ley pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMEINTO EN
ASUNTOS LABORALES - SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: 022

En la fecha: Febrero 15 de 2022 se notifica el presente auto
por ESTADO fijado a las 8:00 a.m.



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:

Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ artículo 77 ibidem, numerales 1 y 2.



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15694c43eab8e646a7e17aa5e17a96f2faab4decf42e356b64ed93e87712242c

Documento generado en 14/02/2022 03:17:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>